

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2020/----/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 19 de agosto de 2020. -----

Por recibidos los oficios números SSP/UDH/----/2020 y SSP/UDH/-----/2020, ambos de fechas 17 de julio de 2020, suscritos por A1, en su calidad de Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, al que acompaña un anexo en el primero de ellos; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, atribuidas a **Agentes adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**, y por remitiendo el oficio dirigido al Coordinador General de Fuerza Coahuila, mediante el cual le instruye los términos de la conciliación. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----